

FAES

Señor Colector de Haciendas

Mariano Ospina R.

Agosto 14/1877

Anexo 34

Pido a U. se sirva disponer que el Sr. Secretario - sea quien actúa en el procedimiento contra el Sr. Mariano Ospina, me notifique la resolución que U. haga dictado en el asunto que le presento, prestando voz y caución por mi esposo nombrando depositario de los bienes que pague lazar o en bodega. Si al Sr. Secretario le corresponden algunos derechos por pasar a mi domicilio a hacerme las notificaciones estoy pronta a satisfacerlos.

Hago esta solicitud en papel común conforme a lo dispuesto en el art. 419 del Código judicial de los Estados Unidos de Colombia.

Me

Medellin 14 de agosto del 877.
(La familia)

Consejo de la Universidad



Abierta al mundo

Biblioteca de la Pontificia